



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 164/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 61/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

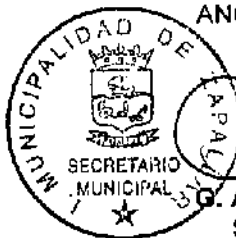
- Memorandum Nº 14/2010 de fecha 15 de Enero de 2010, enviado por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y declaración de Patente Comercial a nombre de Caravana Ltda.
- Informe Nº 102/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, Patente Provisoria otorgada por el Director de Obras Municipales.
- Constitución de Sociedad Comercial e Inversiones Caravana Limitada.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 28 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de Marzo de 2009, firmado entre don Fernando Casanova y el Representante de Comercial e Inversiones Caravana Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de CARAVANA LTDA., con domicilio en Januario Ovalle Nº 247; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	CARAVANA LTDA.
Rut Nº	76.043.347-0.
Rol Nº	22.106.
Giro	VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ETC / CTL / JRF / GAND / JENI / fd -